



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Confirio con el p[re]sente q[ue] acostumbra, deseando acre-  
ditar como siempre esta Capital con quantos sea la ad-  
mirada y rendida Obediencia a N[uestro] R[ey] y Obispano, procurand[ose]  
por una parte hazer los mayores esfuerz[os] para la defension  
de la Monarquia, y de otro renouando de esta Oblacion,  
y con lo acostumbra este Ayuntamiento, exorta do  
de un notorio zelo = Acuerda y se eligen y alisten  
desde luego su nombre, o mas si fuere po-  
sible aptos para el servicio de la Armada, a quie-  
nes se les proveha enteramente de todas las  
municiones de guerra, a costa de los Individuos de  
este Conrritorio, con el objeto de defender la tierra  
de Segura de Costa y Marina q[ue] tiene el termino de  
esta Jurisdiccion desde la torre de la Onazca hasta  
el Monte de Calneon, y por derrochia e venifi-  
carse alguna repentina imbasion del Enemigo,  
y poder acudir al socorro de la Ciudad de Cartago,  
y Orizuela, entre quienes media esta, y el